Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	1080547
Òrgans:	Ajuntament de Calvià
Data Captura:	2023-02-02 15:07:48
Origen:	Administració
Estat elaboració:	EE01
Tipus documental:	Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes:	Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
PLOMER FORNES MARGARITA - 43047382F		02/02/2023	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL502079697530097R5673D3ND8

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL502079697530097R5673D3ND8

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE CONTROL Y ESTERILIZACIÓN DE COLONIAS DE FELINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ AÑO 2023

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, constituidas como tales que tengan entre sus objetivos las funciones de protección y conservación de los animales en general, para el desarrollo de actuaciones de control y atención de colonias de felinos en la calle, consistente básicamente en la captura, esterilización y retorno de gatos asilvestrados en el término municipal de Calvià.

2. BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones todas las asociaciones y las entidades sin ánimo de lucro que cumpliendo los requisitos y finalidad de esta convocatoria fomenten el control y la atención de colonias de gatos asilvestrados, y tengan como ámbito de actuación el término municipal de Calvià.

3. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Para ser beneficiarios de las ayudas, las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro tienen que cumplir los siguientes REQUISITOS:

a) Estar legalmente constituidos como tales, que tengan como finalidad concreta la protección y defensa de los animales e inscritas como entidad colaboradora de la Consellería de Agricultura de acuerdo con el que prevé el punto 2 del artículo 41 de la Ley 1/1992. En el caso de las personas físicas, cuidadoras de colonias, estar registradas como tales en el Ayuntamiento de Calvià.
b) No estar incursas las personas jurídicas o las entidades o las personas que ostentan la representación legal de estas, en alguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones por incapacidad o incompatibilidad, establecidas en el arte. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
c) Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria, y no ser deudor del Ayuntamiento de Calvià, sus organismos autónomos y Entidades de derecho público dependientes de esta.
d) Con la presentación de la solicitud de Subvención, el interesado podrá de forma expresa autorizar al Ayuntamiento a consultar la información correspondiente de la Agencia Tributaria Estatal y autonómica y de la Seguridad Social. En caso de no autorizar expresamente esta consulta, el mismo interesado tendrá que aportar los certificados acreditativos oportunos.

4. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Son objeto de subvención las actuaciones que estén ejecutadas o se tengan que ejecutar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por las entidades relacionadas en su punto segundo de esta convocatoria, consistentes en la realización de actividades de control de la población de colonias de gatos asilvestrados y de promoción de este control.

Servei de Medi Ambient i Transició Ecològica
C/ Major, nº 2.
07196 Es Capdellà (Calvià). Illes Balears
Tel. 971 13 05 77 · a/e: medioambiente@calvia.com · www.calvia.com

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv

Son gastos subvencionables a la presente convocatoria los gastos de esterilización y control sanitario de los gatos asilvestrados. Estos gastos incluyen los gastos de gestión para la captura de los felinos, analíticas, tratamientos epidemiológicos, víricos, bacterianos, fúngicos y parasitarios, así como la vacunación, esterilización y sacrificio. No serán subvencionables los gastos por otros tratamientos que no sean necesarios para la protección, control y vigilancia no relativos a zoonosis, ni aquellos que siendo preceptivo no estén realizados por profesionales veterinarios.

5. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Durante el ejercicio presupuestario 2023 se destina la cantidad de 26.000,00 euros a las subvenciones objeto de esta convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 302173004800000

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las solicitudes, junto con la documentación que les acompañe, deben presentarse y formalizarse a través del registro electrónico en cumplimiento del artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que obliga a una serie de sujetos (personas jurídicas entidades sin personalidad jurídica, entre otras) a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se tienen que formalizar mediante el modelo oficial aprobado en esta convocatoria (Anexo I). Las solicitudes se tiene que adjuntar la documentación siguiente:

a) Memoria descriptiva de las actuaciones que justifique su capacidad de gestión para llevar a cabo los programas o actividades presentadas, donde conste de manera concisa los gastos del proyecto a realizar, así como todos aquellos aspectos definidos como criterios de valoración del apartado 6 de esta convocatoria.
b) Declaración responsable de no incurrir en prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Calvià y con la Seguridad Social (Anexo I).

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Características del proyecto o programa:

1. Viabilidad e idoneidad del proyecto presentado, teniendo en cuenta el grado de conocimiento del medio, diagnóstico y/o afección en cuanto a número de animales beneficiarios de las actuaciones, calidad y condiciones en que se desarrollan, todo esto en concordancia con la actividad subvencionada. **Hasta 20 puntos.**

Servei de Medi Ambient i Transició Ecològica
C/ Major, nº 2.
07196 Es Capdellà (Calvià). Illes Balears
Tel. 971 13 05 77 · a/e: medioambiente@calvia.com · www.calvia.com

CSV: CAL502079697530097R5673D3ND8

2. Relación detallada de la localización territorial (determinando áreas y enclaves donde se realiza la actividad objeto de la subvención). **Hasta 20 puntos.**

Actuación en dos zonas: 5 puntos
Actuación en tres zonas: 10 puntos
Actuación en cuatro zonas: 15 puntos
Actuación en más de cuatro zonas: 20 puntos

3. Presentación de informe sobre Colonias felinas en el T.M. de Calvià, indicando aproximadamente el número de miembros, número de esterilizaciones realizadas y pendientes de realizar. **Hasta 20 puntos**

B) Características de la asociación:

1. Experiencia (antigüedad) y especialización en la atención a los animales a que dirige sus actividades. **Hasta 10 puntos**

Hasta dos años de experiencia: 3 puntos
Hasta 5 años: 6 puntos
Más de 5 años: 10 puntos

2. Número de socios de la asociación o entidad, **hasta 10 puntos:**

Hasta 20 socios: 3 puntos
De 20 a 50 socios: 6 puntos
Más de 50 socios: 10 puntos

3. Disponer de voluntariado para el desarrollo de las actividades y formación de estos, **hasta 10 puntos**

Hasta 5 voluntarios: 3 puntos
Hasta 15 voluntarios: 6 puntos
Más de 15 voluntarios: 10 puntos

4. Relación detallada de las actividades llevadas a cabo por la asociación, relacionadas con la protección animal (mercados solidarios, rifas, ferias, etc.). 1 punto por actividad hasta un **máximo de 5 puntos**.

5. Colaboraciones con entidades locales u otros organismos en campañas de concienciación sobre el abandono o la esterilización de los animales, la atención de colonias de gatos asilvestrados o animales abandonados en el último año 2022. 1 punto por colaboraciones o campañas hasta **un máximo de 5 puntos**.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituye una comisión de valoración que tiene que deliberar y proponer la resolución de esta convocatoria pública de acuerdo con la puntuación obtenida, de acuerdo con los criterios de la base sexta, la cual tiene que estar integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: La Teniente de alcalde delegado de juventud, participación ciudadana, Medio ambiente, Transición ecológica y Memoria democrática.
- Secretario: El secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- 2 Vocales: Director general de desarrollo sostenible y jefe de servicio de medio

Servei de Medi Ambient i Transició Ecològica
C/ Major, nº 2.
07196 Es Capdellà (Calvià). Illes Balears
Tel. 971 13 05 77 · a/e: medioambiente@calvia.com · www.calvia.com

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL502079697530 97R5673D3ND8

ambiente y Transición Ecológica

La comisión tiene que elaborar un informe o propuesta de resolución en el cual tienen que constar las valoraciones efectuadas, de acuerdo con estas bases.

La comisión de valoración elevará a la Junta de Gobierno Local la propuesta de otorgamiento de las subvenciones para ser aprobadas definitivamente, con el dictamen previo de la comisión informativa correspondiente.

9. CÁLCULO DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

De acuerdo con lo que prevé el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el importe global de la subvención se prorrateará entre los que resulten beneficiarios, de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntuación obtenida X Cantidad global de subvención}}{\text{Puntuaciones totales}}$$

donde:

La Puntuación obtenida es la suma total de las puntuaciones conseguidas en cada criterio de valoración.
La Cantidad global es el importe total a repartir entre todas las solicitudes.
La Puntuación total es la suma de las puntuaciones de todos los solicitantes.

10. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de la comisión de valoración, tiene que conceder o denegar estas subvenciones mediante resolución expresa. La resolución de concesión, pone fin a la vía administrativa, excepto en los supuestos que establece la Ley.

11. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

El pago de las subvenciones que correspondan se efectuará prorrateada trimestralmente, mediante transferencia bancaria, a favor de las Asociaciones o entidades beneficiarias, una vez justificada el cumplimiento de las condiciones impuestas y la aplicación de los fondos recibidos.

12. JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Los beneficiarios de la subvención están obligados a justificar documentalmente el cumplimiento de las condiciones impuestas y la aplicación de los fondos recibidos.

La justificación de los gastos de acuerdo con la finalidad para la cual la ayuda fue concedida, se tiene que hacer aportando la cuenta justificativa que, en todo caso tiene que incluir:

- Declaración del importe a justificar según modelo anexo II.

Servei de Medi Ambient i Transició Ecològica
C/ Major, nº 2.
07196 Es Capdellà (Calvià). Illes Balears
Tel. 971 13 05 77 · a/e: medioambiente@calvia.com · www.calvia.com

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL502079697530097R5673D3ND8

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv

- Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, según modelo del anexo III. Esta memoria tiene que incluir el número de intervenciones realizadas, número de animales atendidos, procedencia de los animales y cuantificación de grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Relación de las facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente de todos los gastos que se pretenda justificar, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y fecha de pago (según modelo anexo II)

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones de las entidades y personas beneficiarias de la subvención:

- Disponer de los permisos y autorizaciones que, si procede, sean exigibles por la legislación vigente para la realización del objeto de la subvención.
- Realizar las actividades que fundamentaron el otorgamiento de la ayuda en conformidad con el descrito en la memoria presentada con la solicitud.
- Destinar el importe íntegro de la subvención a la realización de las actividades objeto de la subvención.
- Aportar los documentos requeridos para su justificación.
- Comunicar al Servicio de Medio ambiente y Transición Ecológica cualquier variación de las condiciones que motivaron la concesión de la subvención.
- Someter a las actuaciones de comprobación e inspección que el Servicio de Medio Ambiente y Transición Ecológica considere pertinentes.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

14. PUBLICACIÓN Y RECURSOS

La convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calvià y en la web municipal.

El extracto de la convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos previstos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, y en el Real Decreto 130/2019 de 8 de marzo, que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como el régimen de tramitación y registro de las convocatorias y de las concesiones.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en los términos que prevén los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en los términos que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

15. NORMATIVA APLICABLE

– Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Servei de Medi Ambient i Transició Ecològica
C/ Major, nº 2.
07196 Es Capdellà (Calvià). Illes Balears
Tel. 971 13 05 77 · a/e: medioambiente@calvia.com · www.calvia.com

CSV: CAL502079697530097R5673D3ND8

– Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL502079697530 97R5673D3ND8

Servei de Medi Ambient i Transició Ecològica
C/ Major, nº 2.
07196 Es Capdellà (Calvià). Illes Balears
Tel. 971 13 05 77 · a/e: medioambiente@calvia.com · www.calvia.com

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv
CSV: CAL502079697530097R5673D3ND8

Ajuntament de Calvià Medi Ambient

Anexo I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN PROGRAMAS CONTROL Y ESTERILIZACIÓN DE COLONIAS DE FELINOS AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ

DATOS DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social:	
NIF / CIF:	
Domicilio:	
CP:	Localidad:
Teléfono / Fax / Dirección electrónica:	
Nombre y linajes representando entidad:	
DNI representando:	

EXPONE,

Que quiero acogerme a la convocatoria de subvenciones de ayudas económicas a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones de control y atención de colonias de gatos al término municipal de Calvià.

ADJUNTO,

La documentación establecida en el apartado 5 de la convocatoria:

( ) Memoria descriptiva de las actuaciones.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

1. La veracidad de todos los datos aportados en la solicitud,
2. Que cumplo los requisitos establecidos en la normativa vigente y en la convocatoria para ser beneficiario de esta subvención y no incurrir en prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones.
3. Que me encuentro al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Calvià y con la Seguridad Social y no estoy incurso en el resto de prohibiciones reguladas en la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y resto de normativa aplicable.

Por lo cual, declaro que son ciertas los datos anteriores y

AUTORITZO,

☐ A hacer las consultas a los ficheros públicos con el fin de acreditar los datos o los documentos establecidos en el apartado 3 de la convocatoria porque puedan ser obtenidos en nombre mío por el órgano competente o autorizado

En conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, posamos en su conocimiento que:

1.-El responsable del tratamiento de los suyos datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Calvià, titular del C.I.F. P0701100J, con domicilio 07184 Calvià, calle Julià Bujosa Sans, Alcalde n.º 1.

2.- Los datos de contacto del delegado de protección de datos del Ayuntamiento son: dpd@calvia.com

3.- La finalidad con la cual se tratan los suyos datos es la gestión de los procedimientos administrativos deconcesión de subvenciones.

Servei de Medi Ambient i Transició Ecològica
C/ Major, nº 2.
07196 Es Capdellà (Calvià). Illes Balears
Tel. 971 13 05 77 · a/e: medioambiente@calvia.com · www.calvia.com

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv

CSV: CAL502079697530 97R5673D3ND8

Ajuntament de Calvià Medi Ambient

Anexo II

DECLARACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

DATOS DE La ASOCIACIÓN O ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o razón social:	
NIF / CIF:	
Domicilio:	
CP:	Localidad:
Teléfono / Fax / Dirección electrónica:	
Nombre y linajes representando entidad:	
DNI representando:	

DECLARA:

que se han realizado actuaciones de control y esterilización de colonias de felinos al término municipal de Calvià, subvencionado con _____€ de la convocatoria de ayudas económicas a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones de control y atención de colonias de mustios al término municipal de Calvià, y presenta los siguientes documentos adjuntos:

a) Memoria justificativa de las actuaciones.

b) Listado de justificando segundos anexo III

c) Facturas y otros documentos originales que acrediten el destino de los fondos subvencionables.

Calvià, a __ de_____ de 2023

Servei de Medi Ambient i Transició Ecològica
C/ Major, nº 2.
07196 Es Capdellà (Calvià). Illes Balears
Tel. 971 13 05 77 · a/e: medioambiente@calvia.com · www.calvia.com

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv

Anexo III

MODELO MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2. LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA: NÚCLEOS, POBLACIONES.
3. DESARROLLO DEL PROGRAMA
   Resumen detallado de las actividades realizadas que tengan relación directa con la adjudicación de la subvención. Ha de incluir el número de intervenciones realizadas, número de animales atendidos, y procedencia de los animales segundos modelo tabla 1.
4. RECURSOS
   Se tienen que mencionar y relacionar los recursos siguientes: recursos humanos, responsables, técnicos y equipos profesionales, y sus respectivas áreas de ocupación e intervención, voluntarios y materiales utilizados
5. EJECUCIÓN TEMPORAL DE LAS ACTUACIONES
   Señalar la duración de las actuaciones, fechas de inicio y finalización de cada una de las acciones ejecutadas
6. RESULTADOS OBTENIDOS
   Describir los resultados obtenidos y el grado de ejecución de las actividades programadas.
7. GASTOS JUSTIFICADOS
   Desgloso de los gastos generales a justificar y relación de facturas, según modelo tabla 2 y 3

Tabla 1. Listado y procedencia de animales esterilizados

Núcleo / colonia	*Dirección procedencia*	*Sexo*	*Fecha intervención*	*Lugar intervención*	*Veterinaria facultativa*	*Observaciones*

Tabla 2. Gastos a justificar

Concepto	*Importe*
1.Veterinario: 2. Alimentación: 3. Farmacia: 4. Mantenimiento instalaciones, materiales, etc 5. Otros (desglosar)	
TOTAL	

Tabla 3. Relación de facturas

Núm Factura	*Fecha*	*Emisor*	*Concepto*	*Fecha y forma pago*	*Importe total (€)*
				Total:	

Calvià,

La teniente de alcalde, delegada de Juventud,
Participación Ciudadana, Medio ambiente,
Transición ecológica y Memoria democrática
(por delegación de Alcaldía de 15 de junio de 2021)
Sgt.: Margarita Plomer Fornés

Servei de Medi Ambient i Transició Ecològica
C/ Major, nº 2.
07196 Es Capdellà (Calvià). Illes Balears
Tel. 971 13 05 77 · a/e: medioambiente@calvia.com · www.calvia.com

CSV: CAL502079697530097R5673D3ND8